

SCI-554-2024

## Comunicación de acuerdo

**Para:** MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i  
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  
M.Sc. Hugo Navarro Serrano, vicerrector a.i  
Vicerrectoría de Docencia  
MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora  
Vicerrectoría de Administración  
PhD. José Luis León Salazar, vicerrector  
Vicerrectoría de Investigación y Extensión  
Dr. Oscar López Villegas, director  
Campus Tecnológico Local San Carlos  
Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director  
Campus Tecnológico Local San José  
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director  
Centro Académico Limón  
MAP. Rogelio González Quirós, director  
Centro Académico Alajuela  
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora  
Oficina de Planificación Institucional  
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director  
Departamento Financiero Contable

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024. Reformulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, a partir de la evaluación al año 2 (2023), según el oficio R-374-2024 y OPI-253-2024**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## RESULTANDO QUE:

1. En atención al Artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“1. **Docencia.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.”*

*“2. **Vida Estudiantil.** Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.”*

*“3. **Investigación.** Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.”*

*“4. **Extensión y Acción Social.** Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.”*

*5. **Gestión institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.”*  
(Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su Artículo 18, inciso b, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

*...*

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su Artículo 10:

*“Artículo 10 Seguimiento y evaluación*

*El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:*

*a. Plan Estratégico Institucional: se realizará la evaluación y seguimiento del Plan Estratégico al menos al finalizar el año calendario, a través de la evaluación final del Plan Anual Operativo por parte de la Oficina de Planificación Institucional. De considerarlo necesario, esta Oficina deberá formular en conjunto con el Rector, Vicerrectores, Directores de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, las acciones correctivas para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, las cuales serán presentadas por el Rector para aprobación ante el Consejo Institucional, el que notificará a la comunidad institucional los ajustes correspondientes a dicho plan.*

*...*

4. La Ley N° 8292 Ley General de Control Interno, en su Artículo 14 sobre la valoración del riesgo señala lo siguiente:

*“ ...*

*ARTÍCULO 14.- Valoración del riesgo*

*En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.*
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.*

*...”*

5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3264, realizada el 18 de mayo de 2022, Artículo 13, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.
6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3315, Artículo 7, del 21 de junio de 2023, conoció el informe de evaluación y avance del primer año de ejecución del Plan Estratégico Institucional 2022-2026.

7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023, aprobó la primera reformulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, según oficios R-751-2023 y OPI-247-2023.
  
8. Mediante el oficio R-374-2024, con fecha de recibido del 04 de abril de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se presenta la evaluación al segundo año de ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, así como la propuesta de reformulación de las metas del PEI, del cual se extrae lo siguiente:

“ ...

**REFORMULACIÓN PEI 2022-2026**

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Docencia	ME.1.1.3: Implementar al 2026, el 100% del nuevo Modelo Pedagógico aprobado en el IV Congreso en los programas de pregrado, grado y posgrado del TEC.	ME.1.1.3: Implementar al 2026, el 100% del nuevo Modelo Pedagógico aprobado en el IV Congreso en los programas de grado del TEC.	Vicerrector de ViDa	Producto de la evaluación del PEI y considerando que el CEDA indica que el Modelo Pedagógico está dirigido a programas de grado, se solicita la reformulación de la meta, eliminando pregrado y posgrado de la meta para que se lea correctamente: ME.1.1.3: Implementar al 2026, el 100% del nuevo Modelo Pedagógico aprobado en el IV Congreso en los programas de grado del TEC.	No, ya que la meta de formuló sólo en programa 2 docencia
Docencia	ME.1.1.4: Mantener al 2026, el 100% de los programas de grado acreditados que cumplan con los criterios de admisibilidad para el proceso.	ME.1.1.4: Re acreditar al 2026, el 100% de los programas de grado que lo requieran.	Vicerrector de ViDa	A partir de la evaluación de la meta PEI, al estar el 100% de los programas de grado acreditados, el seguimiento de esta meta se basa en la reacreditación de los programas, por lo tanto, se solicita la reformulación de la meta PEI, leyéndose correctamente: ME.1.1.4: Re acreditar al 2026, el 100% de los programas de grado que lo requieran.	No, ya que la meta PAO está en función de reacreditaciones
Docencia	ME.1.1.5: Lograr al 2026, la acreditación de 3 programas de posgrado.	No aplica, ya que se solicita su eliminación o fusión con la 1.1.1	Vicerrector de VIE	A pesar del gran esfuerzo que realizan las unidades de posgrado, se identifica que la acreditación de posgrados no es estratégica debido al constante cambio que sufren los programas y a la demanda del mercado, pues un programa acreditado no puede sufrir muchos ajustes en cortos periodos. Asimismo, se determina que los costos para la acreditación son elevados y estos nos los asume la Institución, sino que, implicaría ajustes adicionales que no serían accesibles para todos los usuarios. La calidad en los programas de	Sí, elimina la meta PAO

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 6

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Investigación y extensión	ME.2.1.2: Alcanzar la vinculación anual de al menos un 50% de los Trabajos Finales de Graduación con actividades de investigación y extensión.	ME.2.1.2: Alcanzar la vinculación anual de al menos un 50% de los Trabajos Finales de Graduación en programas académicos de posgrado adscritos a la VIE, con proyectos de investigación y extensión.	Vicerrector de VIE	<p>posgrado se determina de acuerdo con la exigencia de la industria y en sesiones de vinculación que coadyuven para la revisión de los planes e incorporación de electivas, por esto, se solicita eliminar la meta estratégica 1.1.5. Sin embargo, el reporte y revisión de la calidad se dará a través de la ME.1.1.1: Actualizar la currícula de al menos el 15% anual de los planes de estudio en el marco de la certificación y acreditación de los programas académicos, con el fin de no duplicar los esfuerzos realizados.</p> <p>Esta meta se calcula a partir de los estudiantes de TFG de los posgrados académicos y cuántos de estos están becados, ya que esta condición implica su vinculación con proyectos de investigación o extensión. Para ser consecuentes con la medición y según el criterio del vicerrector en ejercicio, se solicita la reformulación de la meta, para que se lea correctamente: ME.2.1.2: Alcanzar la vinculación anual de al menos un 50% de los Trabajos Finales de Graduación en programas académicos de posgrado adscritos a la VIE, con proyectos de investigación y extensión.</p> <p>Este ajuste no implica una modificación de la meta PAO 2024, ya que la meta aprobada es: 4.1.2.3 Alcanzar la vinculación de al menos el 50% de las tesis académicas de posgrado con proyectos institucionales de investigación o extensión.</p>	No, ya que se formuló considerando lo indicado en la meta PEI

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 7

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Investigación y extensión	ME.2.1.3: Lograr al 2026, que en el 23% de los cursos de posgrado incorporen conocimientos de las actividades de investigación y extensión.	No aplica, ya que se solicita su eliminación	Vicerrector de VIE	<p>El fondo de la meta PEI planificada por la administración anterior, procuraba incorporar los resultados de la investigación TEC en los cursos. Sin embargo, desde las direcciones de Posgrado y de la Vicerrectoría se destaca lo siguiente:</p> <p>a. No todo el cuerpo docente de posgrado realiza investigación, por lo que se dificulta la incorporación de resultados dentro de los cursos.</p> <p>b. La verificación y seguimiento de la meta resulta complejo y costoso debido a que no existen registros ni procedimientos en los programas de posgrado para recolectar la evidencia. Asimismo, no es posible obtener de forma automatizada, a partir de sistemas como SIGI, sino que implica la realización de encuestas constantes a todos los docentes de todos los programas y la verificación extensiva de todos programas de cursos, lo que consume mucho tiempo tanto de coordinadores como profesores. Por lo anterior, considerando el criterio de la Dirección de Posgrado y de la Vicerrectoría en ejercicio, se solicita su eliminación tanto de PEI como PAO. La meta PAO 2024 es: 4.1.2.4 Lograr que el 19% de los cursos de posgrado incorpore conocimientos de las actividades de investigación y extensión, del PAO 2024.</p>	Sí, elimina la meta PAO

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 8

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Investigación y extensión	ME.2.2.2: Lograr al 2026, que el 100% de las unidades académicas hayan participado en proyectos o actividades de investigación y extensión.	No aplica, ya que se solicita su eliminación o fusión con la 2.2.1	Vicerrector de VIE	Desde la dirección de la vicerrectoría en ejercicio se solicita la eliminación de la meta, debido a que considera que no todas las dependencias académicas (centros de investigación, unidades de posgrado, escuelas y unidades desconcentradas), tienen la disponibilidad presupuestaria para participar en actividades o proyectos que sean afines a su ámbito de acción, es decir, para el cumplimiento de la meta se requiere garantizar al menos una plaza para investigación específica para todas las dependencias académicas y esto no es posible en las condiciones actuales. Es importante destacar que, el fomento de la investigación se mantendrá como función operativa de la vicerrectoría. Asimismo, el registro de las unidades que participan en investigación y extensión se realiza en las metas PAO de proyectos de investigación (4.1.2.8) y extensión (5.1.3.1). Lo anterior implica la eliminación de la meta "4.1.2.9 Alcanzar que el 80% de las dependencias académicas participen en actividades o proyectos de investigación o extensión" del PAO 2024.	Sí, elimina la meta PAO

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 9

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Vida estudiantil	ME.4.1.2: Consolidar al 2026, 1 Modelo de Admisión para que responda de manera integral a las políticas institucionales y aptitudes vocacionales de la población estudiantil.	ME.4.1.2: Desarrollar al 2026, 1 propuesta de fortalecimiento al Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad	Vicerrectora de Viesa	Se solicita la reformulación de la meta PEI, para que se lea correctamente: ME.4.1.2: Desarrollar al 2026, 1 propuesta de fortalecimiento al Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad; debido a que el modelo ya existe, sin embargo, lo que se requiere es su fortalecimiento, considerando la disponibilidad de recursos (humanos y presupuestarios) de la Viesa. A partir de lo anterior, se requiere la reformulación de la meta PAO 2024 para que se lea correctamente: 3.1.4.2 Elaborar el 100% de una propuesta de fortalecimiento del Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad. Anteriormente la meta estaba formulada a las 75%, sin embargo, al analizar las etapas, se ajusta para cumplir en tiempo y forma con la meta PEI.	Sí, ajusta porcentaje

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 10

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Vida estudiantil	ME.4.3.1: Implementar al 2026, el 100% de las acciones que resultan de los congresos institucionales, acuerdos del Consejo Institucional y de la Asamblea Institucional Representativa que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la Comunidad Institucional	No aplica, ya que se solicita su eliminación o fusión con la 4.3.2	Vicerrectora de Viesa	Al indagar sobre los resultados de los Congresos y AIR se identifica que de los acuerdos del IV Congreso Institucional, se solicita a las autoridades la aprobación de los programas de pueblos indígenas y de voluntariado. Sin embargo, estos programas se están gestionando dentro de la meta estratégica 4.3.2: Incrementar anualmente 2 nuevos programas o servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en los diferentes Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Por lo anterior, se solicita eliminar la meta estratégica 4.3.1, con el fin de no duplicar el indicador según lo explicado anteriormente. En PAO 2024, se solicita que la meta 3.1.4.5 Desarrollar al menos 10 procesos que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional, pase a ser de tipo sustantiva en lugar de desarrollo, ya que se identifica responde a una acción operativa de la vicerrectoría.	No, sólo cambia el tipo de meta
Gestión	ME.5.2.1: Documentar el 10% anual los procesos institucionales según el Modelo de Control Interno y Gestión del Riesgo.	ME.5.2.1: Implementar al 2026, 1 Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, bajo el enfoque por procesos.	Directora de OPI	En el 2019 se llevó a cabo el IV Congreso Institucional, en el cual se aprobó la Ponencia 4. Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, para la formulación del PEI 2022-2026 no se tenía claridad por lo que, se formuló en su momento la siguiente meta: ME.5.2.1: Documentar el 10% anual los procesos institucionales según el Modelo de Control Interno y Gestión del Riesgo. Sin embargo, a partir del 30 de marzo de	Sí, reformula el alcance de la meta

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 11

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
				<p>2023, el Consejo Institucional, en la sesión ordinaria No. 3303, acuerda encargar a la Oficina de Planificación Institucional el desarrollo de un Sistema Institucional de Calidad y adscribir ese sistema a esa instancia. Por lo que, se considera de mayor impacto la implementación de este sistema como parte de la estrategia institucional, la cual abarca la documentación de los procesos que contempla la meta original. Se solicita reformular esta meta de la siguiente manera: ME.5.2.1: Implementar al 2026, 1 Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, bajo el enfoque por procesos. A partir de este ajuste, se ajusta la planificación quinquenal de la siguiente forma:</p> <p>2024: 1.1.5.1 Desarrollar las fases I (Evaluación Preliminar) y II (Planeación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad. Esta meta incluye entre las actividades lo propuesto en la meta original referente a procesos.</p> <p>En 2025 desarrollar el 50% de la fase III (Implementación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.</p> <p>En 2026: Desarrollar el 100% de la fase III (Implementación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.</p>	

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 12

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Gestión	ME.5.2.2: Implementar al 2025, el Modelo de Planificación Institucional Estratégico, ágil e integral para la toma de decisiones	ME.5.2.2: Implementar al 2026, 1 Modelo de Planificación para Resultados, ágil e integral para la toma de decisiones.	Directora de OPI	<p>Desde la Oficina de Planificación Institucional se destaca la importancia de cumplir con el marco conceptual y normativo estipulado en el Manual de Planificación con Enfoque para Resultados en el Desarrollo publicado por el Mideplan (2016), por ello, se solicita la reformulación de la meta a la siguiente: ME.5.2.2: Implementar al 2026, 1 Modelo de Planificación para Resultados, ágil e integral para la toma de decisiones.</p> <p>El ajuste en la meta PEI implica un ajuste de la distribución quinquenal y reformulación de la meta PAO a la siguiente:</p> <p>2024: Presentar 1 propuesta de Modelo de Planificación para Resultados a las autoridades para su aprobación. Lo cual requiere el cambio de la redacción de la meta PAO a: 1.1.5.2 Presentar a las autoridades 1 propuesta de Modelo de Planificación para Resultados.</p> <p>2025: Presentar la propuesta de Reglamento de Planificación Institucional basado en el Modelo de Planificación para Resultados.</p> <p>2026: Implementar el Modelo de Planificación para Resultados. (para la formulación del PEI 2027-2032).</p>	Sí, reformula el alcance de la meta

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 13

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Gestión	ME.5.2.5: Implementar al 2026, 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos en función de los procesos institucionales según su entorno y realidad institucional.	ME.5.2.5: Definir al 2026, 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos en función de los procesos institucionales según su entorno y realidad institucional.	Directora de OPI	A partir del ejercicio de evaluación del PEI se define que se realizará la conceptualización del sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos y este se realice a través de procedimientos articulados y guiados por la OPI. Es preciso aclarar que, el sistema no refiere a un sistema de información, si no a la relación sistémica y de integración, sus responsables, entradas y salidas. Considerando el tiempo que se requiere para desarrollar la meta, se solicita la reformulación de la meta 5.2.5 a que se lea correctamente: ME.5.2.5: Establecer al 2026, 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos en función de los procesos institucionales según su entorno y realidad institucional; ya que la implementación requiere las aprobaciones de autoridades, lo cual podría retrasar la ejecución de la meta. En línea con lo anterior, se solicita la reformulación de la meta PAO 2024 a que se lea correctamente: 1.1.5.4 Realizar 1 propuesta de sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos institucionales.	Sí, reformula el alcance de la meta
Gestión	ME.5.2.7: Actualizar al 2026, el 100% del Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa para la mejor atención de actores del desarrollo local en cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	ME.5.2.7: Consolidar al 2026, el 100% del Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa para la mejor atención de actores del desarrollo local en cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	Rectora y directores de campus tecnológicos y centros académicos	A partir de la evaluación y definición de ruta, se solicita la reformulación de la meta, para leerse correctamente: ME.5.2.7: Consolidar al 2026, el 100% del Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa para la mejor atención de actores del desarrollo local en cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Lo anterior, debido a que estos ajustes no	Sí, crea una meta

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 14

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Gestión	ME.5.2.8: Acreditar al 2026, pruebas de laboratorio.	ME.5.2.8: Acreditar al 2026, 60 ensayos de laboratorio.	Vicerrector de ViDa	<p>implican una actualización del modelo, sino su consolidación por etapas según alcance de cada campus tecnológico y centro académico. Del mismo modo, producto de la evaluación de esta meta se solicita la creación de la meta en el PAO 2024: Elaborar la propuesta de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos. Esta meta no se formuló en PAO, debido a que se requería analizar los resultados y avance de la meta PEI.</p> <p>A partir de la evaluación, se solicita la reformulación de la meta PEI a que se lea correctamente: ME.5.2.8: Acreditar al 2026, al menos 60 ensayos de laboratorio. Lo anterior, con el fin de identificar la cantidad a lograr o mantener, asimismo, se corrige el término de pruebas a ensayos. Del mismo modo, se solicita incluir a la VIE como responsable de la meta, ya que apoya en los costos de los centros de investigación, por lo tanto, se incluirá una actividad en la meta sustantiva de la dirección de la VIE. Ante este cambio, la meta quedaría cumplida al 100%, debido a que a partir de la consulta a las escuelas no es viable incrementar la cantidad de ensayos acreditados, pues se depende de la disponibilidad de recursos de los centros de investigación y el costo de acreditación es elevado. Al quedar cumplida al 100%, la meta en el PAO 2024 pasa a ser sustantiva, sin embargo, se continuará con el</p>	No, sólo agrega una actividad complementaria que no afecta la meta y cambia el tipo de meta

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 15

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
				seguimiento para identificar si los ensayos se mantienen acreditados al concluir el periodo del PEI o si debe reformularse.	
Gestión	ME.7.1.3: Robustecer el Sistema de Indicadores de Gestión Institucional (SIGI), mediante la implementación de 4 cubos anuales, que apoye en todos los niveles de toma de decisiones, considerando la priorización del momento y recursos disponibles.	No aplica, ya que se solicita su eliminación	Directora de OPI	La implementación del Modelo de Inteligencia de Negocio (meta estratégica 5.2.4) requiere contar con cubos en modo producción dentro del SIGI y los cubos de esta meta (7.1.3) son requeridos en su totalidad para el Modelo. Dado lo anterior, se solicita la eliminación de la meta 7.1.3 y que sea absorbida por la 5.2.4, es decir, los cubos igual se deben implementar en modo producción, sin embargo, se medirá de manera operativa para determinar la implementación del Modelo de Inteligencia de Negocio. Lo anterior, conlleva la eliminación de la meta PAO 1.1.7.1 Implementar en modo producción al menos 4 cubos nuevos dentro del Sistema de Indicadores de Gestión de la Información (SIGI) del PAO 2024, ya que los cubos se incorporarán como una actividad de la meta: 1.1.5.3 Implementar el 50% del Modelo de Inteligencia de Negocio.	Sí, elimina la meta PAO
Gestión	ME.8.1.1: Implementar al 2026, 1 Modelo de Financiamiento de Becas Estudiantiles logrando su sostenibilidad y respondiendo a la realidad socioeconómica de la población estudiantil.	ME 8.1.1: Definir 1 plan de fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles al 2026.	Vicerrectora de VAD	La meta planificada inicialmente correspondía al fortalecimiento del financiamiento de becas, sin embargo, en la Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023 se crea la Comisión Especial que trabajará un Plan para gestionar el fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y apoyos estudiantiles. Dado lo anterior, a partir del diálogo entre las vicerrectorías involucradas (VAD y	Sí, reformula el alcance de la meta

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 16

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
				<p>Viesa) se solicita la reformulación de la meta estratégica para alinear el producto solicitado por la comisión y el alcance de esta; asimismo, con el fin de realizar un análisis más integral y evitar la duplicidad de esfuerzos. La propuesta es: ME 8.1.1: Definir 1 plan de fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles al 2026. Con esta reformulación, se deberá ajustar la estrategia vinculada, ya que cambió el fondo de la meta, por ello pasa de la estrategia 8.1 de sostenibilidad financiera a la 4.3 de servicios estudiantiles, por lo cual modificará la codificación de la meta. Aunado a lo anterior, se solicita el cambio de responsable de la meta, ya que la coordinación de la comisión le corresponde a Viesa. En cuanto a la distribución quinquenal, con el cambio de meta estratégica, se solicita la reformulación de la meta PAO 2024 a la siguiente: Elaborar 1 diagnóstico para el fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles (en el programa 3). En esta línea, en 2025 se realizará el 50% de la propuesta de fortalecimiento y en 2026 se completará el 100% de la propuesta de fortalecimiento.</p>	

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 17

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Gestión	ME.8.1.4: Mantener 1 Plan Anual Creciente de Inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución.	No aplica, ya que se solicita su eliminación	Vicerrectora de VAD	A partir de la evaluación del PEI se determina que, en el del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional se indica por normativa que este ejercicio de planificación de la inversión se debe llevar a cabo mediante el Plan Táctico de Inversión. Del mismo modo, en 2022 la OPI en conjunto con las unidades ejecutoras desarrollaron la Metodología para la Valoración del Estado de los Bienes Institucionales, la cual colaborará en la planificación de la inversión a mediano plazo. Dado lo anterior, se solicita la eliminación de la meta PEI, ya que al estar normado y tener su operacionalización mediante planes institucionales se evitaría la duplicidad de esfuerzos.	No, ya que no se había formulado meta en espera de la evaluación del PEI
Gestión	ME.8.1.5: Implementar al 2026, 1 Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución con el fin de garantizar el desarrollo de socios estratégicos y la eficiencia en el uso de los recursos.	ME.8.1.5: Implementar al 2026, 1 Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución con el fin de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos.	Vicerrectora de VAD	Se destaca que, por ley, en el tema de compras, siempre se debe registrar la solicitud en el Sicop, a pesar de que se cuente con socios estratégicos, por ello, se solicita la reformulación de la meta a: ME.8.1.5: Implementar al 2026, 1 Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución con el fin de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos; eliminando el enunciado de socios estratégicos para procurar la transparencia y cumplimiento de la normativa. A partir de la evaluación del PEI se determina que, esta meta es de vital importancia para la institución y requiere una estrecha coordinación entre las unidades inmersas en la gestión de proveedores y adquisición de bienes.	Sí, crea una meta

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 18

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Gestión	ME.8.1.6: Implementar al 2026, el Modelo de Presupuestación Plurianual de Base Cero.	ME.8.1.6: Implementar al 2026, el Modelo de Presupuestación Plurianual.	Vicerrectora de VAD	<p>Del mismo modo, se define el fondo de la meta y la distribución quinquenal. En PAO 2024 no se formuló meta debido a que se estaba a la espera de la evaluación de la meta PEI, sin embargo, como producto de este ejercicio se requiere formular una meta en PAO 2024 que corresponde a: Desarrollar 1 Propuesta de Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución.</p> <p>A partir de la evaluación del PEI y de las capacitaciones recibidas por los participantes de la meta, se determina que no hay viabilidad para implementar la presupuestación base cero en la institución, por lo que se enfocarán en la parte plurianual. Dado lo anterior, se solicita la reformulación de la meta PEI para eliminar base cero de la redacción, leyéndose correctamente: ME.8.1.6: Implementar al 2026, el Modelo de Presupuestación Plurianual. Es preciso mencionar que, los responsables de la meta indican que se requiere contar con una plaza para poder llevar a cabo la meta. Además, este nuevo modelo podría implicar cambios en los sistemas, para lo cual se requieren recursos. En 2024 se realizará la propuesta del Modelo de Presupuestación Plurianual, tal y como se formuló en PAO: 1.1.6.3. Elaborar 1 propuesta de Modelo de Presupuestación Plurianual.</p>	No, ya que se formuló considerando solamente plurianual

...”

9. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1057, celebrada el 18 de abril de 2024, conoció mediante audiencia la propuesta de evaluación y reformulación del PEI, como parte del análisis se detalla lo siguiente:

“ ...

1. *En esta reunión se ha brindado audiencia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, la máster Silvia Campos Brenes, funcionaria de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al máster Jhonny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, a la máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, a la máster Kattia Piedra Mena, funcionaria de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada en Control Interno de la Oficina de Planificación Institucional (UECI), licenciada Arianna Aguilar Ellis y la ingeniera Raquel Mejías Elizondo, ambas funcionarias de la Oficina de Planificación Institucional, para la exposición de la evaluación al segundo año de ejecución del PEI 2022-2026, así como la propuesta de reformulación de metas del PEI y del PAO 2024, producto de la evaluación del PEI, por parte de la Oficina de Planificación Institucional, según los oficios R-374-2024 y OPI-179-2024 adjunto al oficio R-375-2024.*
2. *A partir de la audiencia donde se conoció la evaluación y reformulación del PEI al 2023, la Comisión requiere ahondar en la justificación de algunas metas según se detalla a continuación:*
  - a. *La meta reformulada 5.2.1 “Implementar al 2026, 1 Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, bajo el enfoque por procesos.” se solicita valorar los plazos de programación previstos, considerando que se debe de elaborar un reglamento a partir de la aprobación del modelo, antes de su implementación, lo anterior en apego al acuerdo del IV Congreso Institucional.*
  - b. *La eliminación en la meta vigente 8.1.4 “Mantener 1 Plan Anual Creciente de Inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución” debido a que se considera riesgoso su eliminación, porque pretende garantizar que esta inversión sea creciente y que pueda asociarse con los Planes Tácticos para visibilizar la relación entre el Plan Estratégico y los Planes Tácticos de inversión.*

*Así mismo la Comisión requiere valorar el impacto que tendrá la reformulación propuesta sobre los recursos presupuestarios estimados*

*para cada meta estratégica en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.”*

10. Mediante oficio SCI-416-2024, con fecha 25 de abril de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remiten las observaciones planteadas por la Comisión de Planificación para la atención y justificación.
11. Con fecha del 02 de mayo de 2024, se recibió el oficio OPI-214-2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en atención al memorando SCI-416-2024. En la respuesta se deja pendiente la propuesta del impacto que tendrá la reformulación propuesta sobre los recursos presupuestarios estimados para cada meta estratégica en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.
12. En la Sesión Extraordinaria No. 3361, Artículo 1, del 30 de abril de 2024, el Consejo Institucional conoció el informe de evaluación y avance del segundo año de ejecución del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, al 31 de diciembre 2023, adjunto en el oficio R-374-2024.
13. A partir de la presentación del informe de evaluación y avance de ejecución del PEI 2022-2026 en la Sesión Extraordinaria No. 3361, el pleno del Consejo Institucional realiza consultas, por lo que mediante oficio SCI-443-2024, con fecha 02 de mayo del 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración dirigido a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, la Comisión de Planificación y Administración consideró importante que se brinde información adicional que aclare sobre el nivel de riesgo señalado en la meta institucional 7.1.1:

Meta Institucional	Riesgo	Nivel de Riesgo	Acción de respuesta al riesgo	Fecha de ejecución	Responsable	%Cumplim.	Logro o Justificación
ME.7.1.1: Integrar al 2026, en un sistema digital la documentación institucional.	Riesgo Financiero (Software). (Regla Fiscal)	<b>Muy Alto</b>	Buscar alternativas de financiamiento para este proyecto.	2022-2026	Vicerrectora de Administración	20%	El sistema se adquirió y el plan; sin embargo, la CGR realizó un estudio y la Rectora indico que la propuesta no se iba a utilizar. Debe reiniciarse, o aplicar otra herramienta. Sin embargo, para el 2024 se tiene suspendida hasta tanto VAD realice la gestión ante Rectoría.

*“Al respecto se solicita indicar sobre lo siguiente:*

- *Ampliar sobre la definición de especificaciones empleadas en el proceso de adquisición,*
- *Indicar las dependencias responsables de la definición de dichas especificaciones*
- *Ampliar sobre los motivos que llevan a la decisión de no utilizar el sistema adquirido.*
- *Indicar el costo por la adquisición e implementación del sistema*
- *Informar si se existe un contrato de mantenimiento de este*
- *Cualquier información adicional que permita valorar la gestión de riesgos*

*realizada para el cumplimiento de esta meta y asegurar el uso adecuado de los recursos invertidos.”*

14. Con fecha 14 de mayo de 2024 se recibió el oficio OPI-243-2024 con la solicitud de sustitución del oficio OPI-221-2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite la versión final de los recursos presupuestarios reales asignados y ejecutados del PEI, de los años 2022, 2023 y en el caso del año 2024 solo el monto asignado, pues se está en periodo de ejecución del Plan.
15. Mediante oficio SCI-512-2024 con fecha 17 de mayo de 2024, dirigido a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, la Comisión de Planificación y Administración reitera la necesidad de actualizar las estimaciones sobre los requerimientos presupuestarios de las metas estratégicas, indicadas en el apartado 13, cuadro 9 del documento del PEI 2022-2026, con el fin de valorar aspectos relacionados con la viabilidad y sostenibilidad financiera del plan estratégico.
16. Con fecha 22 de mayo del 2024, se recibió el oficio OPI-253-2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración con la propuesta de actualización de la vinculación de metas con requerimientos presupuestarios del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, a partir de la reformulación del PEI, en el cual se detalla lo siguiente:

“...

*En atención a la solicitud del oficio SCI-512-2024, se remite la actualización del apartado **13. Vinculación de Metas con Requerimientos Presupuestarios** del Plan Estratégico Institucional 2022-2026. Asimismo, se adjunta el documento de evaluación del PEI al 2023 con actualización del apartado **IV. Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria PEI**, que considera las variaciones del apartado 13 producto de la evaluación al 2023 y formulación 2024.*

*En cuanto estos apartados sean avalados se procede con la actualización oficial de los documentos y su divulgación en el sitio de transparencia institucional.*

*...” (el resaltado es del original)*

**Cuadro 10.** Detalle de monto (en millones de colones) asignado y ejecutado según meta PEI, años 2022 a 2026.

EJE	META ESTRATÉGICA	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIG+ESTIM	TOTAL EJEC
		PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
<b>DOCENCIA</b>	ME.1.1.1 Actualizar la currícula de al menos el 15% anual de los planes de estudio en el marco de la certificación y acreditación de los programas académicos.	193,20	185,37	134,12	133,11	94,82	96,31	97,82	616,26	318,48
	ME.1.1.2 Incrementar al menos un 5% anual los grupos que se imparten de manera semipresencial o virtual en pregrado, grado y posgrado.	76,06	73,94	64,39	63,83	4.430,30	4.499,85	4.570,50	13.641,11	137,77
	ME.1.1.3 Implementar al 2026, el 100% del nuevo Modelo Pedagógico aprobado en el IV Congreso en los programas de grado del TEC.	111,04	106,31	110,19	109,37	114,23	116,02	117,84	569,32	215,68
	ME.1.1.4 Re acreditar al 2026, el 100% de los programas de grado que lo requieran.	542,05	503,11	962,61	904,61	162,58	165,13	167,72	2.000,10	1.407,71
	ME.1.1.5 Lograr al 2026, la acreditación de 3 programas de posgrado.*	15,86	15,86	10,70	10,70	10,70			37,26	26,56
	ME.1.2.1 Alcanzar al 2026, entre el 50% al 60% de la población docente con nivel de inglés B2.	1,22	1,12	2,86	2,86	4,51	4,58	4,65	17,82	3,97
	ME.1.2.2 Incluir al 2026, en al menos 4 programas de grado o posgrado, el nivel B2 de inglés como requisito de matrícula o graduación.	2,32	2,23	4,63	4,58	5,67	5,76	5,85	24,22	6,81
	<b>Total</b>	<b>941,75</b>	<b>887,93</b>	<b>1.289,49</b>	<b>1.229,06</b>	<b>4.822,80</b>	<b>4.887,65</b>	<b>4.964,39</b>	<b>16.906,09</b>	<b>2.116,98</b>
	<b>INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN</b>	ME.2.1.1 Incrementar un 5% anual las acciones internacionales desde la investigación, extensión y docencia.	56,60	55,62	55,95	55,40	37,56	38,15	38,75	227,00
ME.2.1.2 Alcanzar la vinculación anual de al menos un 50% de los Trabajos		14,42	14,42	8,89	8,89	5,65	5,74	5,83	40,53	23,32

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 23

EJE	META ESTRATÉGICA	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIG+ESTIM	TOTAL EJEC
		PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
	Finales de Graduación con actividades de investigación y extensión.									
	ME.2.1.3 Lograr al 2026, que en el 23% de los cursos de posgrado incorporen conocimientos de las actividades de investigación y extensión.*	11,96	11,96	6,92	6,92	-	-	-	18,88	18,88
	ME.2.1.3 (4) Alcanzar al 2026, la vinculación de los proyectos y actividades desarrollados en los cursos con las actividades de investigación y extensión.	1,22	-	0,02	0,02	-	-	-	1,25	0,02
	ME.2.1.4 (5) Mantener la participación anual de al menos 445 estudiantes de grado y posgrado, en actividades de investigación y extensión formalmente aprobadas, extracurriculares y cocurriculares.	152,98	127,76	4,98	4,98	26,73	27,15	27,57	239,41	132,74
	ME.2.1.5 (6) Realizar 10 proyectos estudiantiles anuales de investigación y extensión.	14,63	11,76	8,15	8,15	2,45	2,48	2,52	30,24	19,92
	ME.2.2.1 Incrementar al 2026, al menos un 20% los proyectos de investigación y extensión con participación nacional e internacional.	24,51	24,51	16,07	16,07	1.901,68	1.931,54	1.961,86	5.835,66	40,58
	ME.2.2.2 (3) Incrementar al 2026, el 50% de la cantidad de publicaciones científicas en revistas indexadas.	26,84	21,90	21,48	21,48	20,13	20,45	20,77	109,68	43,39
	ME.2.2.2 Lograr al 2026, que el 100% de las dependencias académicas hayan participado en proyectos o actividades de investigación y extensión.*	15,67	15,67	5,31	5,31	-	-	-	20,98	20,98
	ME.2.2.3 (4) Visibilizar al 2026, el 100% de los resultados de la	17,70	15,72	21,70	21,70	-	-	-	39,40	37,42

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 24

EJE	META ESTRATÉGICA	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIG+ESTIM	TOTAL EJEC
		PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
	investigación y extensión que no estén sujetos a información confidencial mediante el depósito de estos en el repositorio institucional.*									
	ME.2.2.4 (5) Incrementar al 2026, en un 65% la movilidad internacional para la academia.	77,48	75,83	35,20	35,20	50,09	50,87	51,67	265,31	111,03
	ME.2.2.5 (6) Incrementar en un 2% anual la movilidad nacional para la academia.	98,29	93,80	114,92	112,43	3,49	3,55	3,60	223,86	206,23
	ME.2.2.6 (7) Incrementar 1 actividad académica por año que impulse la innovación en los sectores sociales y productivos.	23,87	22,35	17,87	17,87	20,10	20,42	20,74	103,00	40,22
	ME.3.1.1 Incrementar anualmente al menos un 5% la cantidad de productos académicos asociados a la extensión y acción social.	16,61	16,61	8,31	8,31	9,08	9,22	9,37	52,59	24,92
	<b>Total</b>	<b>552,80</b>	<b>507,91</b>	<b>325,79</b>	<b>322,75</b>	<b>2.076,95</b>	<b>2.109,56</b>	<b>2.142,68</b>	<b>7.207,78</b>	<b>830,66</b>
<b>VIDA ESTUDIANTIL</b>	ME.4.1.1 Implementar al 2026, el 100% de un plan de mejora al proceso institucional de atracción de estudiantes de grado, integrado bajo los principios de trabajo en equipo y participación multidepartamental, atendiendo las políticas institucionales.	190,36	183,63	17,79	17,79	8,12	8,25	8,38	232,90	201,42
	ME.4.1.2 Desarrollar al 2026, una propuesta de fortalecimiento al Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad.	6,27	5,87	8,14	8,14	20,83	21,15	21,48	77,87	14,01
	ME.4.2.1 Implementar al 2026 1 propuesta de mejora de actividades curriculares y cocurriculares a los	249,99	240,42	157,39	157,39	6,76	6,87	6,97	427,98	397,80

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 25

EJE	META ESTRATÉGICA	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIG+ESTIM	TOTAL EJEC
		PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
	programas y servicios existentes que se ofrecen desde Viesa para el desarrollo de las habilidades para la vida.									
	ME.4.2.2 Implementar al 2026, 1 plan de mejora en la oferta de programas o servicios para la adaptación a la vida universitaria en la población de nuevo ingreso.	9,28	8,95	17,06	17,06	9,57	9,72	9,87	55,50	26,02
	ME.4.3.1 Implementar al 2026, el 100% de las acciones que resultan de los congresos institucionales, acuerdos del Consejo Institucional y de la Asamblea Institucional Representativa que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la Comunidad Institucional.*	165,50	157,23	112,22	112,22	-	-	-	277,72	269,45
	ME.4.3.1 (2) Incrementar anualmente 2 nuevos programas o servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en los diferentes Campus Tecnológicos y Centros Académicos	2.102,55	2.029,11	404,54	402,57	5,11	5,19	5,27	2.522,65	2.431,68
	ME.4.3.2 (3) Alcanzar al 2026, que la deserción de estudiantes de primer ingreso sea menor al 10%.	68,68	65,62	53,70	52,78	24,22	24,60	24,99	196,19	118,40
	ME.4.3.3 (4) Alcanzar al 2026, el indicador de deserción acumulada menor al 25%.	68,68	65,62	53,70	52,78	544,87	553,42	562,11	1.782,78	118,40
	ME.4.3.4 (5) Reducir al 2026, en un 5% la repitencia mediante la estandarización de programas de prevención	68,68	65,62	53,81	52,78	533,85	542,24	550,75	1.749,33	118,40

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 26

EJE	META ESTRATÉGICA	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIG+ESTIM	TOTAL EJEC
		PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
	ME.4.3.5 Definir un plan de fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles al 2026.	-	-	-	-	13,67	13,89	14,11	41,67	-
	Total	2.930,00	2.822,06	878,35	873,52	1.167,00	1.185,32	1.203,93	7.364,59	3.695,58
<b>GESTIÓN</b>	ME.5.1.1 Definir al 2026, 1 modelo que mejore los servicios estudiantiles en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	5,04	4,67	9,19	9,19	5,83	5,92	6,01	31,99	13,86
	ME.5.1.2 Desarrollar al 2026, 1 estrategia para articular el trabajo para la distribución de plazas en docencia, investigación y extensión.	1,22	1,12	0,02	0,02	5,77	5,86	5,95	18,83	1,14
	ME.5.1.3 Implementar al 2026, 1 Centro de Servicios que atienda necesidades comunes de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos de la Institución.	23,37	22,67	10,70	10,70	6,74	6,85	6,95	54,60	33,37
	ME.5.2.1 Implementar al 2026, 1 Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, bajo el enfoque por procesos.	65,13	63,48	37,64	37,64	14,72	14,95	15,19	147,63	101,12
	ME.5.2.2 Implementar al 2026, un Modelo de Planificación para Resultados, ágil e integral para la toma de decisiones.			12,28	12,28	14,05	14,27	14,49	55,09	12,28
	ME.5.2.3 Desarrollar al 2026, 1 propuesta del Modelo de Gobernanza Institucional necesario para cumplir con los fines y principios de una manera eficaz y eficiente.	45,69	44,57	11,61	11,61	-	-	-	57,30	56,18
	ME.5.2.4 Implementar al 2026, 1 Modelo de Inteligencia de Negocio para apoyar y retroalimentar la toma de decisiones.	28,63	27,94	9,38	9,38	44,52	45,22	45,93	173,69	37,33
	ME.5.2.5 Definir al 2026, un sistema de mejora para la revisión y	39,04	38,05	19,51	19,51	7,27	7,39	7,50	80,71	57,56

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 27

EJE	META ESTRATÉGICA	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIG+ESTIM	TOTAL EJEC
		PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
	aprobación de reglamentos en función de los procesos institucionales según su entorno y realidad institucional.									
	ME.5.2.6 Implementar al 2026, 1 Código de Ética en la Institución.	-	-	6,66	6,66	1,13	1,15	1,16	10,10	6,66
	ME.5.2.7 Consolidar al 2026, el 100% del Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa para la mejor atención de actores del desarrollo local en cada uno de los campus tecnológicos y centros académicos.	-	-	7,29	7,29	10,11	10,27	10,43	38,11	7,29
	ME.5.2.8 Acreditar al 2026, al menos 60 ensayos de laboratorio.	1,22	1,12	2,68	2,68	14,95	15,19	15,43	49,47	3,79
	ME.6.1.1 Capacitar al 2026, el 100% del personal académico en un Plan de Educación Continua orientado hacia el desarrollo de la competencia digital, la gestión efectiva y el mejoramiento continuo de la labor académica universitaria, como mecanismo de mediación pedagógica asistida por tecnología.	167,29	157,06	152,31	151,82	112,50	114,27	116,06	662,43	308,88
	ME.6.1.2 Implementar al 2026, el 100% del Modelo de GTH para la transformación cultural y organizacional en función del logro de los objetivos institucionales.	125,18	121,36	88,87	88,87	50,83	51,63	52,44	368,97	210,23
	ME.6.2.1 Implementar al 2026, 1 Plan de Prevención y Promoción de la Salud Integral de la comunidad institucional.	21,12	20,51	14,29	14,29	9,95	10,10	10,26	65,73	34,80
	ME.7.1.1 Integrar al 2026, en un sistema digital la documentación institucional.	26,20	25,45	5,44	5,44	-	-		31,64	30,89

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 28

EJE	META ESTRATÉGICA	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIG+ESTIM	TOTAL EJEC
		PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
	ME.7.1.2 Lograr la transformación digital en 2 procesos institucionales anuales.	593,71	511,25	850,00	26,72	12,72	12,92	13,12	1.482,46	537,97
	ME.7.1.3 Robustecer el Sistema de Indicadores de Gestión Institucional (SIGI), mediante la implementación de 4 cubos anuales, que apoye en todos los niveles de toma de decisiones, considerando la priorización del momento y recursos disponibles.*	56,26	54,83	35,12	35,12	-	-	-	91,38	89,95
	ME.7.1.3 (4) Implementar al 2026, el Marco de Gobierno y Gestión de las TI.	54,66	50,90	3,25	1,62	64,19	65,20	66,23	253,54	52,53
	ME.8.1.1 Implementar al 2026, 1 Modelo de Financiamiento de Becas Estudiantiles logrando su sostenibilidad y respondiendo a la realidad socioeconómica de la población estudiantil.*	20,84	20,21	14,85	14,85	-	-	-	35,69	35,06
	ME.8.1.1 (2) Incrementar en un 5% anual el ingreso por fuentes propias mediante la implementación de un nuevo modelo para la consecución de fondos externos.	33,25	32,18	1,68	1,68	3,82	3,88	3,94	46,57	33,85
	ME.8.1.2 (3) Mantener anualmente el análisis prospectivo basado en escenarios para asegurar la sostenibilidad y continuidad financiera en el mediano plazo, al menos 5 análisis.	13,62	13,25	-	-	-	-	-	13,62	13,25
	ME.8.1.3 (4) Mantener 1 Plan Anual Creciente de Inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución.	-	-	6,05	6,05	5,98	6,07	6,17	24,27	6,05

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 29

EJE	META ESTRATÉGICA	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIG+ESTIM	TOTAL EJEC
		PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
	ME.8.1.4 (5) Implementar al 2026, 1 Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución con el fin de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos.	-	-	7,18	7,18	6,62	6,72	6,83	27,34	7,18
	ME.8.1.5 (6) Implementar al 2026, el Modelo de Presupuestación Plurianual.	-	-	5,88	5,88	7,21	7,33	7,44	27,86	5,88
	ME.8.1.6 (7) Alcanzar al 2026, un Índice Institucional de Gestión Ambiental de 83 p.p, para disminuir el impacto ambiental mediante el mejoramiento del Sistema de Gestión.	18,18	17,14	11,25	9,97	9,06	9,20	9,35	57,04	27,11
	<b>Total</b>	<b>1.339,67</b>	<b>1.227,75</b>	<b>1.323,13</b>	<b>496,47</b>	<b>407,98</b>	<b>414,39</b>	<b>420,89</b>	<b>3.906,06</b>	<b>1.724,22</b>
<b>DESARROLLO REGIONAL</b>	ME.9.1.1 Incrementar al 2026, al menos 2 programas académicos articulados entre las universidades públicas.	6,07	-	9,56	9,41	2,51	2,55	2,59	23,27	9,41
	ME.9.1.2 Desarrollar al menos 8 nuevos proyectos o actividades académicas anuales articuladas con IESUE en las distintas regiones del país.	80,00	70,64	4,06	4,06	7,07	7,18	7,29	105,59	74,70
	<b>Total</b>	<b>86,07</b>	<b>70,64</b>	<b>13,62</b>	<b>13,47</b>	<b>9,58</b>	<b>9,73</b>	<b>9,88</b>	<b>128,87</b>	<b>84,11</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>5.850,29</b>	<b>5.516,29</b>	<b>3.830,38</b>	<b>2.935,27</b>	<b>8.484,31</b>	<b>8.606,64</b>	<b>8.741,77</b>	<b>35.513,39</b>	<b>8.451,56</b>

\*Son metas que se eliminan producto de la evaluación PEI al 31.12.2023. Por ello, las metas que le siguen tienen ajuste de numeración.

...”

17. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1062, celebrada el 23 de mayo del 2024, analizó la información presentada por la Oficina de Planificación Institucional, a partir las consultas realizadas a la propuesta de reformulación del PEI 2022-2026, como parte del análisis se detalla lo siguiente:

**“Resultando que:**

1. Con fecha del 02 de mayo del 2024, se recibió el oficio OPI-214-2024, en respuesta a las consultas planteadas mediante el oficio SCI-416-2024, en el cual se detalla lo siguiente:

En relación con los plazos de la meta reformulada 5.2.1:

- a. Para el año 2024: 33,3% del Modelo. Se solicita la reformulación de la meta PAO, que se lea correctamente: 1.1.5.1 Desarrollar las fases I (Evaluación Preliminar) y II (Planeación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad. Entre sus actividades se incorporará lo propuesto en el meta original relacionado con los procesos.
- b. Dentro de la fase II de Planeación se iniciará con una propuesta al reglamento en paralelo a la aprobación del modelo, con el fin de contar con el documento a la mayor brevedad para que el mismo sea revisado y aprobado por el CI, con plazo 2025-2026. Esto no limita que se continúe con las siguientes etapas.
- c. Para el año 2025: 33,3% del Modelo. Desarrollar el 50% de la fase III (Implementación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.
- d. 2026: 33,3% del Modelo. Desarrollar el 100% de la fase III (Implementación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.

En relación con la justificación de la meta eliminada 8.1.4:

- a. Respecto de esta meta, según análisis por parte de la Vicerrectoría de Administración, se solicita mantener la meta estratégica 8.1.4 Mantener 1 Plan Anual Creciente de inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución.
- b. Lo anterior implica incorporar una meta nueva en el PAO 2024, asignada a la VAD: 1.1.8.3 Realizar 1 diagnóstico para establecer el porcentaje de crecimiento sostenible que garantice la continuidad del servicio en la Institución.

2. Con fecha 22 de mayo del 2024 se recibió el oficio OPI-253-2024, en atención a la solicitud del oficio SCI-512-2024, con la propuesta de actualización de la vinculación de metas con los requerimientos presupuestarios del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, a partir de la evaluación al 2023 y formulación 2024.

**Considerando que:**

1. Según el oficio OPI-214-2024, en relación con la reformulación de la meta 5.2.1 se detalla en la meta PAO lo planteado para el 2024 y se proyecta para los años 2025 y 2026 en el cual se justifica el cumplimiento del acuerdo en el IV Congreso Institucional.

2. La meta 8.1.4 que inicialmente se planteó eliminar y posterior al análisis con la Comisión de Planificación y Administración y la Vicerrectoría de Administración, se solicita mantener la meta estratégica, lo que implica la creación de la meta 1.1.8.3. Realizar 1 diagnóstico para establecer el porcentaje de crecimiento sostenible que garantice la continuidad del servicio en la Institución, en la reformulación del PAO 2024, según el oficio OPI-214-2024. En el oficio OPI-243-2024, se visualiza la reincorporación de la meta 8.1.4 y se da respuesta sobre el impacto que tendrá la reformulación del PEI en los años 2022-2024.
  
3. A partir de la consulta realizada por la Comisión de Planificación y Administración mediante oficio SCI-512-2024, se recibe el oficio OPI-253-2024 con la actualización de la vinculación de metas con requerimientos presupuestarios del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, producto de la evaluación al 2023 y reformulación en el periodo 2024, a continuación, se detalla un resumen por eje de los recursos asignados y ejecutados para los años 2022 y 2023, para el año 2024 el recurso asignado y para los años 2025 y 2026 los estimados correspondientes:

EJE	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIGNADO+ ESTIM.	TOTAL EJEC.
	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
Docencia	941,75	887,93	1.289,49	1.229,06	4.822,80	4.887,65	4.964,39	16.906,09	2.116,98
Investigación y Extensión	552,80	507,91	325,79	322,75	2.076,95	2.109,56	2.142,68	7.207,78	830,66
Vida Estudiantil	2.930,00	2.822,06	878,35	873,52	1.167,00	1.185,32	1.203,93	7.364,59	3.695,58
Gestión	86,07	70,64	13,62	13,47	9,58	9,73	9,88	128,87	84,11
Desarrollo Regional	1.339,67	1.227,75	1.323,13	496,47	407,98	414,39	420,89	3.906,06	1.724,22
<b>Total</b>	<b>5.850,29</b>	<b>5.516,29</b>	<b>3.830,38</b>	<b>2.935,27</b>	<b>8.484,31</b>	<b>8.606,64</b>	<b>8.741,77</b>	<b>35.513,39</b>	<b>8.451,56</b>

4. Queda pendiente por parte de la Oficina de Planificación Institucional, la respuesta al oficio SCI-443-2024 sobre información adicional que aclare sobre el nivel de riesgo señalado en la meta institucional 7.1.1.

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:
  - i. Apruebe la propuesta final de reformulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, en atención a los oficios R-374-2024 y OPI-253-2024.
  - ii. Instruya a la Rectoría para que se garantice el establecimiento de acciones para evitar que se materialicen los riesgos de las metas que en su valoración se determinan con un nivel muy alto en el PEI al año 2023 (metas 7.1.1, 7.1.3 y 1.2.1.).
  - iii. Solicite a la Rectoría que se giren las instrucciones que permitan la atención oportuna de lo solicitado mediante oficio SCI-443-2024, de modo que pueda darse seguimiento al nivel de riesgo asociado con la meta 7.1.1.”

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El seguimiento y la evaluación de la planificación debe brindar los insumos necesarios para realimentar la planificación institucional, aportando los elementos que requieran tanto el Consejo Institucional, como la Rectoría y las respectivas direcciones de las Vicerrektorías, de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, según su ámbito de competencias, para revisar, evaluar y ajustar periódicamente las premisas que sustentan los planes institucionales y su vinculación con el presupuesto.
2. Mediante el oficio R-374-2024, la Rectoría solicita la reformulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, a partir de la evaluación al segundo año de ejecución del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, conforme a lo que indica el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el artículo 10 Seguimiento y evaluación, inciso a.
3. La Comisión de Planificación y Administración ha analizado detalladamente y dictaminado sobre la reformulación del PEI 2022-2026, a partir de la información suministrada en los oficios R-374-2024, OPI-214-2024, OPI-243-2024 y OPI-253-2024, por lo que este órgano procede a resolver según lo dictaminado, conforme a las competencias conferidas en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como se detalla en el apartado siguiente.

**SE ACUERDA:**

- a. Reformular las siguientes metas del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, con la modificación en la numeración de las metas 4.3.5, 8.1.3, 8.1.4 y 8.1.5, para que en adelante se lean bajo el texto indicado en la columna "Reformulación Meta PEI":

META VIGENTE	REFORMULACIÓN META PEI
<b>ME.1.1.3:</b> Implementar al 2026, el 100% del nuevo Modelo Pedagógico aprobado en el IV Congreso en los programas de pregrado, grado y posgrado del TEC.	<b>ME.1.1.3:</b> Implementar al 2026, el 100% del nuevo Modelo Pedagógico aprobado en el IV Congreso en los programas de grado del TEC.
<b>ME.1.1.4:</b> Mantener al 2026, el 100% de los programas de grado acreditados que cumplan con los criterios de admisibilidad para el proceso.	<b>ME.1.1.4:</b> Re acreditar al 2026, el 100% de los programas de grado que lo requieran.
<b>ME.1.1.5:</b> Lograr al 2026, la acreditación de 3 programas de posgrado.	<b>ME.1.1.5:</b> Se fusiona, el reporte y revisión de la calidad se dará a través de la meta 1.1.1
<b>ME.2.1.2:</b> Alcanzar la vinculación anual de al menos un 50% de los Trabajos Finales de Graduación con actividades de investigación y extensión.	<b>ME.2.1.2:</b> Alcanzar la vinculación anual de al menos un 50% de los Trabajos Finales de Graduación en programas académicos de posgrado adscritos a la VIE, con proyectos de investigación y extensión.
<b>ME.2.1.3:</b> Lograr al 2026, que en el 23% de los cursos de posgrado incorporen conocimientos de las actividades de investigación y extensión.	<b>ME.2.1.3:</b> Se elimina

META VIGENTE	REFORMULACIÓN META PEI
<b>ME.2.2.2:</b> Lograr al 2026, que el 100% de las unidades académicas hayan participado en proyectos o actividades de investigación y extensión.	<b>ME.2.2.2:</b> Se elimina y se fusiona con la 2.2.1. El registro de las unidades que participan en investigación y extensión se realiza en las metas PAO de proyectos de investigación (4.1.2.8) y extensión (5.1.3.1).
<b>ME.4.1.2:</b> Consolidar al 2026, 1 Modelo de Admisión para que responda de manera integral a las políticas institucionales y aptitudes vocacionales de la población estudiantil.	<b>ME.4.1.2:</b> Desarrollar al 2026, 1 propuesta de fortalecimiento al Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad
<b>ME.4.3.1:</b> Implementar al 2026, el 100% de las acciones que resultan de los congresos institucionales, acuerdos del Consejo Institucional y de la Asamblea Institucional Representativa que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la Comunidad Institucional	<b>ME.4.3.1:</b> Se elimina y se fusiona con la meta 4.3.2
<b>ME.5.2.1:</b> Documentar el 10% anual los procesos institucionales según el Modelo de Control Interno y Gestión del Riesgo.	<b>ME.5.2.1:</b> Implementar al 2026, 1 Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, bajo el enfoque por procesos.
<b>ME.5.2.2:</b> Implementar al 2025, el Modelo de Planificación Institucional Estratégico, ágil e integral para la toma de decisiones	<b>ME.5.2.2:</b> Implementar al 2026, un Modelo de Planificación para Resultados, ágil e integral para la toma de decisiones.
<b>ME.5.2.5:</b> Implementar al 2026, 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos en función de los procesos institucionales según su entorno y realidad institucional.	<b>ME.5.2.5:</b> Definir al 2026, 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos en función de los procesos institucionales según su entorno y realidad institucional.
<b>ME.5.2.7:</b> Actualizar al 2026, el 100% del Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa para la mejor atención de actores del desarrollo local en cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	<b>ME.5.2.7:</b> Consolidar al 2026, el 100% del Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa para la mejor atención de actores del desarrollo local en cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
<b>ME.5.2.8:</b> Acreditar al 2026, pruebas de laboratorio.	<b>ME.5.2.8:</b> Acreditar al 2026, al menos 60 ensayos de laboratorio.
<b>ME.7.1.3:</b> Robustecer el Sistema de Indicadores de Gestión Institucional (SIGI), mediante la implementación de 4 cubos anuales, que apoye en todos los niveles de toma de decisiones, considerando la priorización del momento y recursos disponibles.	<b>ME.7.1.3:</b> Se elimina y se fusiona con la meta 5.2.4
<b>ME.8.1.1:</b> Implementar al 2026, 1 Modelo de Financiamiento de Becas Estudiantiles logrando su sostenibilidad y respondiendo a la realidad socioeconómica de la población estudiantil.	<b>ME 4.3.5:</b> Definir 1 plan de fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles al 2026.
<b>ME.8.1.4:</b> Mantener 1 Plan Anual Creciente de Inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución.	<b>ME.8.1.3:</b> Mantener 1 Plan Anual Creciente de inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución.
<b>ME.8.1.5:</b> Implementar al 2026, 1 Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución con el fin de garantizar el desarrollo de socios estratégicos y la eficiencia en el uso de los recursos.	<b>ME.8.1.4:</b> Implementar al 2026, 1 Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución con el fin de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos.
<b>ME.8.1.6:</b> Implementar al 2026, el Modelo de Presupuestación Plurianual de Base Cero.	<b>ME.8.1.5:</b> Implementar al 2026, el Modelo de Presupuestación Plurianual.

- b. Dar por conocida la afectación en las metas del PAO 2024, a partir la reformulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 indicada en el inciso a.:

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 10, del 29 de mayo de 2024

Página 34

META VIGENTE PEI	META PEI REFORMULADA	AFECTACIÓN EN PAO
ME.1.1.5: Lograr al 2026, la acreditación de 3 programas de posgrado.	No aplica, ya que se solicita su eliminación y fusión con la 1.1.1	No, se fusiona con la meta PEI 1.1.1
ME.2.1.3: Lograr al 2026, que en el 23% de los cursos de posgrado incorporen conocimientos de las actividades de investigación y extensión.	No aplica, ya que se solicita su eliminación	Sí, elimina la meta PAO 4.1.2.4
ME.2.2.2: Lograr al 2026, que el 100% de las unidades académicas hayan participado en proyectos o actividades de investigación y extensión.	No aplica, ya que se solicita su eliminación o fusión con la 2.2.1	Sí, elimina la meta PAO 4.1.2.9
ME.4.1.2: Consolidar al 2026, 1 Modelo de Admisión para que responda de manera integral a las políticas institucionales y aptitudes vocacionales de la población estudiantil.	ME.4.1.2: Desarrollar al 2026, 1 propuesta de fortalecimiento al Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad	Sí, ajusta porcentaje en la meta 3.1.4.2 Elaborar el 100% de una propuesta de fortalecimiento del Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad.
ME.5.2.1: Documentar el 10% anual los procesos institucionales según el Modelo de Control Interno y Gestión del Riesgo.	ME.5.2.1: Implementar al 2026, 1 Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, bajo el enfoque por procesos.	Sí, reformula el alcance de la meta: 1.1.5.1 Desarrollar las fases I (Evaluación Preliminar) y II (Planeación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.
ME.5.2.2: Implementar al 2025, el Modelo de Planificación Institucional Estratégico, ágil e integral para la toma de decisiones	ME.5.2.2: Implementar al 2026, 1 Modelo de Planificación para Resultados, ágil e integral para la toma de decisiones.	Sí, reformula el alcance de la meta: 1.1.5.2 Presentar a las autoridades 1 propuesta de Modelo de Planificación para Resultados.
ME.5.2.5: Implementar al 2026, 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos en función de los procesos institucionales según su entorno y realidad institucional.	ME.5.2.5: Definir al 2026, 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos en función de los procesos institucionales según su entorno y realidad institucional.	Sí, reformula el alcance de la meta: 1.1.5.4 Realizar la propuesta de 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos institucionales.
ME.5.2.7: Actualizar al 2026, el 100% del Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa para la mejor atención de actores del desarrollo local en cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	ME.5.2.7: Consolidar al 2026, el 100% del Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa para la mejor atención de actores del desarrollo local en cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	Sí, crea una meta adscrita a la Rectoría: 1.1.5.9 Elaborar 1 propuesta de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos.
ME.7.1.3: Robustecer el Sistema de Indicadores de Gestión Institucional (SIGI), mediante la implementación de 4 cubos anuales, que apoye en todos los niveles de toma de decisiones, considerando la priorización del momento y recursos disponibles.	No aplica, ya que se solicita su eliminación	Sí, elimina la meta PAO 1.1.7.1
ME.8.1.1: Implementar al 2026, 1 Modelo de Financiamiento de Becas Estudiantiles logrando su sostenibilidad y respondiendo a la	ME 4.3.5: Definir 1 plan de fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles al 2026.	Sí, reformula el alcance de la meta. Está adscrita a la VIESA: 3.1.4.9 Elaborar 1 diagnóstico para el fortalecimiento del

META VIGENTE PEI	META PEI REFORMULADA	AFECTACIÓN EN PAO
realidad socioeconómica de la población estudiantil.		Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles.
ME.8.1.4: Mantener 1 Plan Anual Creciente de Inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución.	ME.8.1.3: Mantener 1 Plan Anual Creciente de inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución.	Sí, incorpora una meta nueva en el PAO 2024, asignada a la VAD: 1.1.8.3 Realizar 1 diagnóstico para establecer el porcentaje de crecimiento sostenible que garantice la continuidad del servicio en la Institución.
ME.8.1.5: Implementar al 2026, 1 Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución con el fin de garantizar el desarrollo de socios estratégicos y la eficiencia en el uso de los recursos.	ME.8.1.4: Implementar al 2026, 1 Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución con el fin de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos.	Sí, crea una meta adscrita a la VAD: 1.1.8.4 Desarrollar 1 Propuesta de Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución.

- c. Solicitar a la Rectoría que, en el marco de sus competencias, ordene la incorporación de los cambios aprobados en el inciso a, en el Plan Estratégico Institucional 2022-2023 y se proceda a su divulgación.
- d. Instruir a la Rectoría para que se garantice el establecimiento de acciones para evitar que se materialicen los riesgos, principalmente en las metas que en su valoración se determinan con un nivel muy alto en la evaluación del Plan Estratégico Institucional al año 2023 (metas 7.1.1, 7.1.3 y 1.2.1.), en concordancia con lo que establece la Ley General de Control Interno.
- e. Solicitar a la Rectoría que se giren las instrucciones que permitan la atención oportuna de lo solicitado mediante oficio SCI-443-2024, de modo que pueda darse seguimiento al nivel de riesgo asociado con la meta 7.1.1.
- f. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**ACUERDO FIRME****Palabras clave: Reformulación – metas – PEI**

MAG/zrc

cc: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)